



APRUEBA EXTENSIÓN PATENTE
PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 350 /

QUILLON, 19 ENE 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 26 de enero de 2022 en la que se aprueba patente comercial provisoria a Manitas Mara SPA., Rut N°77.505.514-6 cuya vigencia es hasta el 24 de enero de 2023, con giro de Bazar, paquetería, fotocopias e impresión.
2. Ley N°21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid 19; en este caso específico, artículo N°3 de la presente Ley *"Extensión de vigencia de patentes provisorias. Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto N°2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N°4 antes referido o sus prórrogas"*
3. Carta de fecha 11 de enero de 2023 de la Sra. Angélica Burgos Guajardo, Cédula de Identidad N°17.044.997-5 Representante de Manitas Mara SPA. en la que solicita extensión de patente provisoria de acuerdo a lo señalado en la Ley N°21.353.
4. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
5. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2023.
6. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
7. Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
10. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

1. Ley N°21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid 19; en este caso específico, artículo N°3 de la presente Ley "Extensión de vigencia de patentes provisorias. Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto N°2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N°4 antes referido o sus prórrogas"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, extensión patente municipal provisoria a Manitas Mara SPA., Rut. N°77.505.514-6, con domicilio comercial en Arturo Prat N°90, local A, de la comuna de Quillón cuya vigencia será hasta el 24 de enero de 2024, la cual tiene giro comercial de: **Bazar, paquetería, fotocopias e impresión.**
- 2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
- 3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/Iss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes



Antonio Zaldívar

Quillón, miércoles 11 de enero 2023

Señor Miguel Peña Jara
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillón

Junto con saludarlo, me dirijo a usted para solicitar mediante la siguiente petición la extensión de patente comercial provisoria de local arrendado en Av. Arturo Prat 99-A. Comuna de Quillón Rol número 4 – 5 N° 99-A. "Manitas Mara Spa" Rut: 77.505.514-6, cuyo vencimiento será el 30 de Marzo de 2023, de acuerdo al artículo N°3 de la ley N° 21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.

Acogiéndonos a esta ley necesitamos su ayuda para extender patente provisoria de Local "Mantas Mara Spa" La cual no podremos seguir continuando por tramites de nuestro arrendador el cual tiene en curso para regularizar Patente Definitiva.

Agradeciendo su atención y esperando obtener una respuesta satisfactoriamente.

Se despide cordialmente.

Angelica María Burgos Guajardo
ANGELICA MARÍA BURGOS GUAJARDO
RUT: 17.044.997-5

REPRESENTANTE LEGAL
MANTAS MARA SPA
RUT:77.505.514-6

